

## AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA REGLAMENTO (FASE DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA) “GOBIERNO DIGITAL”

El día de la audiencia pública de rendición de cuentas de “Gobierno Digital” los ciudadanos deberán seguir la transmisión en vivo a través de canal YouTube ESE HUEM, Facebook Hospital Universitario Erasmo Meoz Cúcuta, Twitter @ese\_huem o presentarse en el Auditorio escogido para tal fin con 15 (quince) minutos de antelación a la hora programada.

Para los asistentes presenciales, al ingreso a la audiencia pública, durante la inscripción, los participantes firmarán la asistencia y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Los participantes deben mantener el orden, antes y durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir, pueden hacerlo el día de la audiencia pública de rendición de cuentas, cumpliendo los siguientes parámetros:

1. Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado a cada participante al ingreso (para los asistentes presenciales) o en el formulario que se encuentra disponible en la página web (para asistentes virtuales: canal youtube, Twitter, Facebook).
2. Los asistentes presenciales deben entregar el formato de inscripción de intervenciones debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan la logística del evento en la mesa de inscripción. Para los asistentes virtuales, el formulario diligenciado cae directamente en el correo [rendiciondecuentas@herasmomeoz.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@herasmomeoz.gov.co), el cual durante la audiencia es monitoreado para su respectivo trámite.

Se tendrán en cuenta las intervenciones (comentarios) en línea a través de las opciones de chat del medio virtual utilizado por los usuarios, aclarando, que una vez terminada la audiencia pública, solo se dará respuesta a aquellas observaciones que hayan sido remitidas con datos de contacto mínimos: nombre completo, correo electrónico y/o dirección de correspondencia.

3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad o Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a quien corresponda emitir respuesta.
4. En caso de que el solicitante requiera intervenciones verbales se le asignará un tiempo máximo de tres (3) minutos, para aquellos ciudadanos u organizaciones sociales que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecidos en este reglamento y que requieran aclarar algún aspecto con relación a la intervención inscrita que presentó en la institución.
5. En la audiencia se tienen reservados aproximadamente treinta (30) minutos, como tiempo disponible para dar respuesta a las intervenciones. Las intervenciones que no sean atendidas por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar 30 días después de realizado el evento, por escrito a la dirección registrada en el formato de intervención. Para el caso, de intervenciones a través de chat, solo se dará respuesta a aquellas observaciones que hayan sido remitidas con datos de contacto mínimos: nombre completo, correo electrónico y/o dirección de correspondencia.

Para la ejecución de la audiencia pública, se cuenta con un moderador quien socializa el reglamento aplicable a la etapa “Durante” realiza la lectura y da cumplimiento al orden del día.

Durante la audiencia, se cuenta con secretaria de la audiencia pública de rendición de cuentas quien elabora el acta del evento.